

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Lunes 15 de abril de 1861.

NÚM. 754.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol á las 5 horas y 24 minutos.
Pónese á las 6 horas y 39 minutos.
Sale la luna á las 9 h. y 12 m. de la mañana.
Pónese á las 11 h. y 47 m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 19 de enero de 1861.

La sesion se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entróse en la orden del dia, y usando de la palabra el señor marqués de los Castillejos, concedió por fin á los que le veian un mal para la infanteria, que pudieran pasar á ella los oficiales de los cuerpos facultativos ascendiendo por accion de guerra, que la opcion entre la medalla y el grado inmediato á las armas generales sea propuesta del general en jefe, en vez de quedar á la voluntad del individuo.

El Sr. Luxan pidió que los impugnadores de la enmienda sustituyeran á la comision en el banco, pero no fué aceptada por el señor presidente y entró en el uso de la palabra el señor Mata y Alós.

Dijo que los que defendian la enmienda querian el dualismo, al paso que los impugnadores le rechazaban, porque para destruir la precisamente ha sido creada esta ley y para conciliar las dificultades, propuso se ascendiese al oficial distinguido en su propio cuerpo.

El Sr. Luxán tomó la palabra en pro y combatió la idea del Sr Mata y Alós porque creia que escitaría al favoritismo, opinando porque se se conserve la antigüedad, desapareciendo el perjuicio que se quiere suponer causarán los ascensos de los oficiales facultativos á infanteria con lo que se hace con carabineros y guardias civiles y con las vacantes naturales que causan las balsas y las enfermedades de la guerra.

El Sr. Calonge rectificó diciendo que lo que deseaba era el ascenso en el propio cuerpo y logrando tantos de cuantos se hiciera digno el oficial, pues ni la medalla ni la cruz la creia recompensa.

El Sr. Iriarte combatió la enmienda, diciendo que para que los cuerpos facultativos tuvieran iguales ventajas que las carreras civiles semejantes, se abriese la escala.

El señor marqués de la Habana dijo que si se desechaba la enmienda no sabia que principio prevaleceria; por lo tanto, se debía votar la enmienda, porque seria probable que pasaran pocos oficiales á cuerpos generales por la poca ventaja que proporciona ya el ascenso, segun la ley.

Leido el artículo con la enmienda se pidió fuese nominal la votacion y acordado así fué aprobado por 36 votos que si contra 31 que no.

El Sr. Alcalá Galiano anunció una interpe-lacion para saber cuáles eran las intenciones del gobierno en la reforma de aranceles.

El señor presidente dijo que se pondría en conocimiento del gobierno, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Sesion del dia 19 de enero de 1861.

A las dos y media se abrió la sesion.

El acta de la anterior se aprobó en votacion nominal á peticion del Sr. Latorre.

Entrándose en la orden del dia, se leyeron y aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones, hablando en apoyo de algunos de ellos, los Sres. Gonzalez de la Vega y Calvo Asencio. Este último señor diputado pidió que se variase el dictamen relativo á una solicitud hecha por los vecinos del campo de Al-boñal, y despues de una declaracion del señor ministro de Marina, la comision no tuvo inconveniente en acceder á los deseos del Sr. Calvo Asencio.

Siguió la discusion sobre el acta del Sagrario de Granada, y continuó rectificándolo el señor Miranda, estendiéndose algun tanto en ciertas esplicaciones de su discurso anterior.

El Sr. Gonzalez Brabo rectificó á su vez con ingenioso concepto, verificándolo despues el Sr. Permanyer.

El Sr. Casado habló luego con motivo de una alusion personal que le dirigió el señor Gonzalez Brabo.

El Sr. Lasala usó de la palabra en contra y se estendió largamente sobre las consecuencias que podia tener para el regimen constitucional, que se aceptara y consintiera que los intereses materiales vinieran á sobreponerse á los políticos.

Despues que terminó su discurso el señor Lasala, el Sr. Olózaga, á quien tocaba hablar en pro, solicitó que, supuesto lo avanzado de la hora, se dejara la continuacion del debate para el lunes.

Preguntado por un señor diputado si se prorogaba la sesion, el acuerdo fué afirmativo, y se concedió al Sr. Olózaga la palabra.

El Sr. Olózaga, dando un nuevo giro á la cuestion, defendió el acta bajo el punto de vista de que se habian aprobado otras mas graves y en las que la coaccion era determinada; rebatió fuertemente lo dicho por los señores Permanyer y Lasala, y concluyó su discurso presentando como prueba de que bien podia el distrito del Sagrario de Granada haber elegido ahora su diputado al Sr. Salamanca cuando en dos ocasiones anteriores y no muy distantes, habia elegido su representante al señor Velo, primero como hombre de ideas progresistas puras, y despues como ministerial. A estas palabras añadió el Sr. Olózaga otras ofensivas á la pureza de la administracion del Sr. Velo como superintendente de Hacienda de Puerto-Rico, las que impresionaron á la Cámara y escitaron fuertes protestas contra ellas.

El señor ministro de la Gobernacion contestó á la parte política del discurso del Sr. Olózaga, sosteniendo la legalidad de los actos electorales del gobierno. Y en cuanto á la cuestion pendiente, volvió á repetir que el gobierno se declaraba completamente neutral.

Hablaron despues los señores Modet, Lasala y Miranda por alusiones personales.

Varios señores diputados pidieron que se leyeran algunos artículos del reglamento, habiendo con este motivo contestaciones entre la mesa y sus señorías.

El Sr. Gonzalez Brabo rectificó á su vez lo mismo que el Sr. Olózaga, cerrando la discusion el señor presidente del Consejo de ministros, que como encargado del despacho de los negocios de Ultramar, manifestó que ni oficial ni legalmente tenia el gobierno noticias de que el difunto señor Velo hubiese cometido acto alguno de ilegalidad administrativa, y terminó diciendo al señor Olózaga que su señoría hacia mas daños á sus amigos que á sus enemigos.

El Sr. Olózaga rectificó brevemente, repitiéndole el señor duque de Tetuan las mismas palabras anteriormente dichas.

Dado el punto por suficientemente discutido se pasó á la votacion que fué nominal, aprobándose el acta por 69 votos contra 36. Eran los ocho cuando se levantó la sesion.

SECCION DE NOTICIAS NACIONAL.

Madrid 6 de abril.

Dice: El Reino de anoche, que se confirma la noticia de que el Sr. Yañez Rivadeneira ha suplicado de la sentencia del supremo Tribunal de Justicia.

—Dice un periódico, que el Sr. D. Victoriano de Amatller defiende á D. Serafin Cano en la causa que le está formando.

—Hasta ahora se verificaban los acopios de anclas, cadenas, etc., etc., para los tres departamentos maritimos por encargos hechos á la casa de Zulueta, de Londres; pero el señor marqués de Sierra-Bullones creyó que haciéndose este servicio por licitacion pública podria reportar en favor del Estado una suma de consideracion. Las esperanzas del digno ministro de Marina no quedaron defraudadas, pues segun los precios obtenidos en la subasta del dia 20 de marzo último, resulta una diferencia de 61 por 100 en favor del Erario público entre el precio á que se han venido pagando á la casa de Zulueta y el que ahora constarán al Estado las materias que han sido objeto de la pública licitacion.

—La mayoría de los habitantes de Madrid nos agradecerán (ahora que se acerca el verano) que les demos noticia de un procedimiento muy sencillo, que hallamos en un periódico extranjero, para la destruccion de un insecto que hace inhabitable muchas veces el domicilio del hombre: las chinches. Este medio, descubierto por la casualidad, consiste en la atraccion que el mastuerzo silvestre (*tepacium rurale* de los botánicos) ejerce sobre dichos insectos. Habiéndose dejado en una habitacion infestada de chinches, de donde nada habia podido ausentariarlas, pedazos de esta planta desecados, se cubrieron de aquellos bichos y casi todos fueron encontrados muertos, y los que vivian todavia estaban en un estado tal de torpeza, que fué posible ti-

rarlos al fuego sin que ninguno se escapase.

—Para el día 10 deberán estar concluidos de formar los presupuestos del año que viene, que al instante se llevarán á las Cortes.

Idem 9.

El valor de las mercancías esportadas por el puerto de Santander en los años desde 1853 á 1858 inclusive, ascendió á 640.300.000 rs., y el de las importadas en igual período á 878.500.000 rs. Los buques que entraron en el mismo tiempo pertenecientes á las diferentes marinas mercantes del globo fueron 15.368 con 898,29 toneladas.

—Dice *Las Novedades*, explicando el silencio del Sr. Ríos Rosas, que, según lo que algunos aseguraron ayer en el Congreso, este señor teniendo entendido que el señor Yañez Rivadeneira debía promover una discusión acerca de la causa que se le ha formado, no quería que se mezclase este debate con el que él pensaba provocar.

—La compañía general de crédito en España tenía en 31 de marzo último un capital activo de 505.986.677 reales 18 centimos. La sociedad española mercantil é industrial, 80.440.049-50. La sociedad general de crédito mobiliario español 563.443.712-42.

—La minoría progresista declaró ayer, contestando á una pregunta del señor ministro de la Gobernación, que si fuese poder no respetaría la legalidad existente. Después de esta manifestación, como dijo el Sr. Posada Herrera, al advenimiento al poder de este partido no podría llevar al país mas que á la dictadura ó á la revolución.

—Una horrible catástrofe ocurrió el 3 en Miranda de Ebro. Un depósito de pólvora destinada á los trabajos del ferro-carril, se inflamó, y volando tres casas perecieron 13 personas, salvándose casi por milagro otras que fueron sacadas de entre los escombros, mas ó menos maltratadas.

—El gobierno de S. M. ha resuelto declarar completamente libres las votaciones á que dá lugar en el Congreso el proyecto de ley del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

—Ayer tarde SS. MM. sesirvieron recibir en audiencia particular el señor conde Crivelli, ministro plenipotenciario de Austria, quien acompañado del señor introductor de embajadores, tuvo la alta y grata honra de entregar á S. M. el Rey las insignias de la Gran cruz de San Estéban, y de presentar á Mr. Lulani, secretario de Legación, portador de las mismas.

—Todas las personas que asistieron al baile dado por los duques de Medinaceli, se van retratando por los fotógrafos señores Juliá, Alonso Martínez, Laurent y otros, con los trajes que usaron en aquella fiesta.

—Cúchares es el heroe de moda en Lisboa. Entre las anécdotas que de él se cuentan, figura la siguiente:—Cúchares, acompañado de un gentío inmenso, fué á escoger los toros á las riberas del Tajo, y queriendo complacer á los que le acompañaban, se puso á capear un novillo, que á pocos instantes estaba ya en el suelo.—No haría usted eso con un toro que yo tengo, dijo á Cúchares el mayoral de la ganadería de Rafael.—¿Donde está?—Allí le tiene Vd.—En efecto, el toro era bravísimo y corpulento. Cúchares pidió una manta y llamó al toro. A los tres minutos el toro estaba en tierra, y Cúchares, sentado sobre él, bebió un vaso de agua, encendió un cigarro y echó al hocico del toro dos bocanadas de humo. Los portugueses que cuentan esto, sabrán si es una *galga*, como ellos llaman, á lo que nosotros llamamos una *bola*.

—Segun comunicaciones respetables don Juan de Borbon ha dirigido un nuevo manifiesto al partido carlista que se ha hecho circular profusamente por la parte montañosa de Cataluña. Por supuesto que nadie hace ya caso semejantes papeluchos.

Barcelona 7 de abril.

La Junta nombrada por los electores de la Union liberal del 2º distrito de esta ciudad, junto con otros electores, dirigió á don Francisco Permanyer una felicitación en el acto de su proclamación como diputado en las últimas elecciones de dicho distrito. Y habiendo contestado el señor Permanyer á la referida felicitación, la Junta acordó publicar ambos escritos para conocimiento y satisfacción de los electores que le nombraron.

Dicen así:

Sr. D. Francisco Permanyer y Tuget

Muy señor nuestro: En el momento en que las dos secciones del distrito 2º de esta capital acabaa de reelegir á V. diputado por una mayoría de votos que pocas personas en esta ciudad han obtenido; los infraescritos se apresuran á felicitar á V. por su triunfo, que espresa claramente las simpatías que merece V. de los electores y la esperanza que todos tenemos de que su amor al país, á las instituciones y á la dinastía inspirarán á V., ahora como antes, en cada cuestión de las que esté V. llamado á ilustrar, las mas acertadas ideas, que su claro talento y facilidad de palabra harán oír oportunamente en el Congreso.

Sírvase V. aceptar esta manifestación sincera de los sentimientos de las personas que mas especialmente se han interesado en que vuelva V. á representarles, seguro de que los que á nosotros nos animan son los que inspiran á la generalidad de sus compatriotas las recomendables circunstancias que á V. enaltecen.

Barcelona 17 de marzo de 1861. (Siguen las firmas.)

Contestación.

Muy señores míos:

Siempre habia mirado como honra inapreciable la de ser elegido para representar en las Cortes á mis concudadanos; hoy la tengo infinitamente en mayor estima; porque, si antes no significaba mas que una esperanza fundada en mi amor al país y en mis rectos y leales sentimientos, tiene ahora una significación mas alta, y es la de que, aquí donde tan á fondo se me conoce, lejos de haberse dudado de la lealtad y firmeza de mis convicciones, han sido apreciados en su justo valor los verdaderos móviles de mi conducta en el Congreso hasta que renuncie el cargo de diputado, por creer que así lo exigía, mas que mi propia dignidad, la de los electores que me habian honrado con sus votos.

Abstúveme después de aquel suceso de dirigir la palabra al cuerpo electoral, aun para darle cuenta de mi conducta, considerando que esta y los motivos que la habian inspirado bastante públicos eran de por sí, para que pudiesen apreciarlos y juzgarlos los que á ello tenían derecho y podían hacerlo con mas conocimiento de causa. Deseaba por otra parte que mis comitentes al pronunciar su fallo obrar tan espontáneamente, como yo me proponía hacerlo, sometiéndome á él cualquiera que fuese.

Pronunciado ya ese fallo de una manera que me colma de satisfacción, han querido Vd. aumentarla todavía con sus felicitaciones; y al dar á Vdes. las gracias con toda la efusión de mi alma, he de manifestarles que es para mi una gloria que me envanece y nunca me hubiera atrevido á esperar el haber servido mi nombre de enseña á los que después de combatir tan noblemente, con tan hidalga generosidad saben disfrutar de la victoria. Por la condición de los que empeñaron la lucha y por el modo como la han sostenido, me llenaría de orgullo hasta el haber sido con ellos derrotado. Y esto dirá á Vdes. con que profunda emoción agradezco las felicitaciones con que han querido favorecerme.

Por lo demás, aun que no me hablan Vdes. de la conducta que me haya propuesto observar en lo sucesivo, no se han engañado ciertamente al contar con mi acendrado amor

al país, á las instituciones y á la dinastía. Sinceramente adicto á las últimas, las considero hoy tan identificadas, que ha llegado á ser imposible combatir ó defender á la una, sin que á la par se combata ó defiendan á las otras, como imposible es atacarlas sin afectar hondamente al principio monárquico y hasta la nacionalidad é independencia españolas.

Por consideración á tan caros objetos y á los principios salvadores proclamados por el actual gobierno, creeré prestar un servicio al país, apoyando á aquel lealmente hasta donde mi conciencia lo permita, é interpretar así fielmente la opinión de los que me han reeligido, ya que con mi reelección han dado una prueba mas de que nos hallamos del todo identificados en ideas y sentimientos y de que los electores y el diputado de este segundo distrito, deseando sostener el gobierno, sabemos ser sus amigos, sin abdicar nuestra independencia y somos tan incapaces de combatirle por sistema, como de adularle ciegamente.

Sírvanse Vdes. aceptar esta franca manifestación de mis sentimientos y transmitirla con el testimonio de mi mas profunda gratitud á los demás electores del distrito, pero muy particularmente á los que, después de haberse desvelado y contribuido con mas eficacia á mi reelección, me han favorecido suscribiendo con Vdes. la carta del 17 del corriente á la que sirve la presente de contestación.

Soy de todos ellos y Vdes. con la mas alta consideración y aprecio, afectísimo S. S. Q. SS. MM. B.—Francisco Permanyer.

Barcelona 22 de marzo de 1861.

ESTRANGERO.

Paris 3 de abril.

Hoy tambien el *El Diario de los Debates* tiene la buena fortuna de llamar especialmente la atención del público y de la prensa. El artículo que publica esta mañana sobre la marina inglesa y sobre formidables preparativos de guerra que nada justifica, ha producido una gran sensación, que en el estado actual no es mas á propósito para calmar los recelos. Bastante era ya de por sí la perspectiva de la guerra austriaca, que se hablase todavía de la posibilidad de un choque con Inglaterra.

No creo en verdad que las cosas hayan llegado al punto en que algunos las suponen; pero en fin este artículo del *Diario de los Debates* muestra claramente que el gobierno cree insuportable esa actitud de desconfianza en que se complace la Inglaterra. Después de haber rechazado siempre con todas sus fuerzas esas injustas sospechas, no parece sino que en vista del último discurso de lord Palmerston esclama: Esto es ya demasiado; la medida ha llegado á su colmo; decid una vez por todas si quereis ser enemigos ó amigos.

De esta suerte, repito, ha interpretado la mayoría el sentido de ese artículo, que se atribuye el capitán Russell, el que acaba de ser nombrado comandante de la corbeta de vapor *Dupleix*. Visiblemente no envuelve esto un *casus belli*; pero hay en él palabras muy significativas revelan esplicitamente la intención de poner que definitivo término á estos equívocos. De ahí hasta un rompimiento declarado va un gran trecho, y espero que la Francia y la Inglaterra lo meditarán mucho antes de poner en riesgo la paz de Europa en una lucha desastrosa. La Inglaterra comprenderá sin duda cuan impolitica es esta actitud sospechosa, y no se espondrá á romper con tanta facilidad la alianza que ella ha deseado. Bastantes gérmenes de desórdenes fermentan en Europa sin que la Inglaterra y la Francia vengán á añadir otros nuevos que no pudieran escusarse con los otros, puesto que su única causa seria la mas ridicula rivalidad.

De todos modos resulta que las noticias tienden á la guerra, y hoy mas que nunca. Me han dicho que Mr. Billault está en su mo cuidado por lo que resspecta á Roma.

Tambien ha dicho que la Polonia y la Hungría, y en general el conjunto de la situación parecia que iba a complicarse. Asi se por buen conducto que el ejército del Este va a ser aumentado hasta 200 mil hombres; y que en 80 regimientos van a ponerse tres batallones bajo pie de guerra.

Ayer ya dije a V. que se trataba de hacer una leva en la marina; hoy me han dicho que en el camino de hierro del Mediodia se transportan materiales de guerra en cantidad considerable. Por último y para terminar estas noticias alarmantes, el vice-almirante Mr. Bouet-Willauze ha ido a inspeccionar las baterías de las costas.

Con razon sospeché que la carta del príncipe Murat, después de la publicidad significativa que se le ha dado, no dejaria de ser objeto de restricciones por parte de la prensa semi-oficial. El *Constitucional*, el *Pais* y la *Patria* se apresuran a conseguir que han reproducido dicho documento sin intencion alguna. Se encuentra muy extraño que el *Monitor* nada haya dicho todavía sobre el particular; pero se verá obligado tambien a desaprobar este inculcable documento. En cuanto a su importancia real, todos en esta lo consideran nulo, y se cree que al sublevarse los napolitanos a la voz de Garibaldi no lo hicieron en valor del príncipe Murat.

Una noticia importante nos han traído los periódicos ingleses, y es: que los católicos irlandeses del Parlamento habian manifestado a lord Palmerston que si su política favorecia los proyectos de Cavour respecto a Roma, capital de su reino de Italia, estaban decididos a separarse del ministerio y a colocarse en la oposicion, añadiéndose que el ministro habia prometido dar una satisfaccion a los diputados católicos.

El tifus invadia los hospitales de Nápoles a las últimas noticias habiendo caído enfermas la mayor parte de las hermanas franciscanas de la caridad.

EL CORREO.

El vapor-correo Mahonés ha fondeado en este puerto sin novedad a las cinco y media de la mañana procedente de Mahon en 13 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 8 pasajeros.

De los periódicos traídos con el mismo copiamos las siguientes noticias.

Mahon 12 de abril.

Ayer fué conducido a la última morada el cadáver de nuestro amigo D. Francisco Sintes de la Torre, piloto de todos mares y alferéz de fragata graduado, que a la temprana edad de 35 años ha bajado al sepulcro, sufriendo en el desconsuelo a su apreciable familia. Los numerosos amigos de esta y los compañeros todos del difunto formaban el funebre cortejo que cerraba un piquete del Regimiento de Zaragoza mandado por un oficial el cual, a las inmediaciones del campo santo hizo los honores de ordenanza.

Item 13.

De Ciudadela con fecha 11 nos escriben en los términos siguientes, el doloroso suceso que ocasionó el temporal del día 9.

Una triste y lamentable desgracia ha tenido lugar en esta ciudad, a causa del temporal deshecho que ha reinado por aqui los últimos dias, y de cuya certeza no nos queda ya la menor duda, no solo por el juicio prudente de hombres versados en la navegacion y el tiempo que ha trascurrido ya, sino por testigos oculares que hasta cierto punto dan fé del funesto acontecimiento.

El martes último, (día 9), habiendo salido varios laúdes a pescar, hallábase uno al N. O. de la Isla entre la atalaya del Ram, y los

Escollos cuando una grande oleada lo sumergió, pero estando muy distantes de tierra y de otros dos laúdes que se dirigian ya a este puerto, abandonando parte de sus redes, fué imposible la salvacion al primero y el socorrer a los segundos, y muchísimo fué en verdad el sobresalto de estos, habiendo perdido de vista a su compañero que poco antes divisaban claramente, y aun más siéndoles imposible el socorrerlo, y considerando el inminente peligro en que se hallaban a pesar de su habilidad y esfuerzos. Lamentable repetimos es esta desgracia, tanto si se atiende a la muerte de cinco infelices y desconsuelo de dos viudas, como si se considera que entre de estos eran de una sola familia, es decir, padre y tres hijos, el menor de los cuales tenia de once a doce años, y para colmo de la desgracia, la embarcacion pertenecia a estos últimos, quedando por consiguiente esta familia totalmente arruinada.

Serenata.—Anoche fué obsequiado con una brillante serenata el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas.

Fallecimiento.—Ha fallecido en Artá D. Bartolomé Servera, Alcalde de dicho pueblo, habiendo sido nombrado en su reemplazo el regidor D. José Font y Floriana.

Distintivo.—Por real orden de 9 del corriente se ha concedido al Ayuntamiento de Mahon el uso de un distintivo consistente en un escudo ó medalla de plata con las armas de España en el anverso y as de la ciudad en el reverso, pendiente del cuello en una cinta de los colores nacionales.

SECCION OFICIAL.

D. Francisco de Madrid Dávila, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Quien quisiera hacer postura a una porcion de tierra de la propiedad de las menores D. Isabel y D. Maria Vives denominada *El Secadó en Lucalcari*, término de la villa de Deyá, justipreciada al folio 74 en 1300 libras que de orden del Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido y distrito de la Lonja, D. Francisco de Madrid Dávila, se saca a pública subasta por término de 20 dias, por haberse concedido a dichas menores permiso para la propia venta, la que se efectua bajo los pactos y condiciones siguientes.

1.º El comprador deberá retenerse el precio por que le será rematado la precitada porcion de tierra hasta que las menores D. Isabel y D. Maria Vives lleguen a la mayor edad, y contribuir mientras tanto con el interés del seis por ciento hipotecando el precio ó interés, todos sus bienes y especialmente la misma finca llamada *el Secadó*.

2.º Será de cargo del comprador pagar los derechos de corredor, alódió, hipotecas, salario de escritura, y demás gastos de este traspaso. Acuda a los estrados de este juzgado el día 30 del que rige a las doce de su mañana señalada para su remate que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada a derecho.—Palma 6 abril de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandato.—Pedro Antonio Tomas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

Con la competente autorizacion de la Direccion general del ramo, el servicio de transporte de la correspondencia entre Palma y Mahon, se hará por el puerto de esta ciudad, en lugar del de Alcudia; advirtiéndose que el vapor que debe conducirla saldra los jueves de todas las semanas a las seis en punto de la tarde.

Lo que se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Palma 13 de abril de 1861.—P. A.—Pedro José Sampol.

El Administrador de correos de Cadiz en telegrama del día 13 a las 2 horas 40 minutos de la tarde, dice al Administrador de Palma lo siguiente:

A la una de la tarde ha llegado a esta Administracion la correspondencia que ha traído de Ultramar el vapor Europa.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 12.—De Barcelona en 9 dias tartana San José, 59 ton., pat. Bartolomé Garcia, con 5 marineros, 2 pas., vino y efectos.

Día 13.—De Tarragona en 3 dias land Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con 6 mar., 3 pasajeros, aceite y efectos.

Día 14.—De Iviza en 1 dia land S. Miguel, de 65 ton., pat. Pedro José Llofrin, con 8 marineros, trigo y efectos.

De id. en 1 dia land S. Antonio, de 29 toneladas pat. Antonio Planas, con 6 mar., 1 pasajero trigo y efectos.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime 2o. de 352 ton., cap. D. Miguel Morey, con 25 mar., 78 pas., balija y efectos.

De Ciudadela en 1 dia falucho de guerra español Eolo, de 146 ton., al mando del Alferéz de Navio graduado D. Francisco Cardona, con 55 individuos de tripulacion.

Embarcaciones despachadas.

Día 12.—Para Tortosa land Virgen del Pilar, de 27 ton., pat. Juan Llopis, con 5 mar., lastre y efectos.

Para id. land 1.º Tortocina, de 23 ton., pat. Joaquin Dalmau, con 4 mar., lastre y efectos.

Para Iviza land S. José, de 15 ton., pat. Antonio Juan, con 4 mar. y carbon de piedra.

Para Argel land S. Antonio, de 53 ton., pat. Miguel Roca, con 5 mar., 1 pas. y lastre.

Para Areñys land Joven Carolina, de 27 toneladas, pat. Bartolomé Bover, con 6 mar. y algarrobas.

Día 13.—Para la Habana polacra Aristides, de 152 ton., cap. D. Miguel Palliser, con 12 marineros, frutos y efectos.

Para Mahon land S. Pablo, de 25 ton., pat. Antonio Simó, con 4 mar., 1 pas. y vino.

Para Valencia land Providencia, de 42 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 6 mar., 3 pasajeros, cerdos y efectos.

Para Sta. Pola land S. José, de 23 ton., patron José Sevilla, con 7 mar. y vino.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Aniceto papa y mártir y Santa Eugracia virgen y mártir.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

1.ª quincena 14 de abono.

Para el miércoles 17 del corriente se volverá a poner en escena la zarzuela en 2 actos:

El Relámpago.

A las 8.

Nota Se esta ensayando para poner en escena la graciosa zarzuela en 2 actos:

El Postillon de la Rioja.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.
DOTES.
REDENCIONES
del servicio militar.
RENTAS A VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES
JUBILACIONES.
A SISTENCIAS.
para estudios.
RENTAS VITALICIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excmo. Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Diputado á Córtes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, Jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Córtes Banquero y Propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Córtes y propietario.

Sr. D. JOSE REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Córtes, Propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO.
Sr. D. Joaquin Helguero.

DIRECTOR GENERAL.
Excmo. Sr. D. PASCUAL MADDOZ, ex-

Ministro de Hacienda, Diputado á Córtes y Propietario.

ABOGADO CONSULTOR.
Sr. D. Simon Santos Lerin.

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por quince años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la caja de depósitos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma Calle de Apuntadors núm. 6.

sitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 20, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se rindan.

LA PENINSULAR,

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Acordado por el consejo de vigilancia de esta Compañía que se proceda á la compra de terrenos ó edificios ruinosos dentro de la actual demarcacion de Madrid, y aun de la línea de ensanche aprobada, para principiar la construccion de casas, á fin de dar inversion á los fondos de los imponentes que han optado por la garantia del crédito territorial, se recibirán proposiciones por escrito hasta el dia 30 del próximo abril en las oficinas de la direccion, calle de Alcalá, núm. 10, cuarto segundo.—Madrid 16 de marzo de 1861.—El director general, Pascual Madoz.

Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion.

Capital social ilimitado suscrito hasta la fecha: 9.500,000.

JUNTA GENERAL DEL 10 DE MARZO de 1861.

Dividendo activo del cuarto trimestre de 1860: 5.37 por 100.

Los señores participantes en las utilidades de dicho trimestre pueden cobrar dicho dividendo, todos los dias no feriados, desde las tres hasta las cinco de la tarde, en las oficinas de la agencia calle de Puigdorfilá núm. 15.—El agente en Palma de Mallorca.—Joaquin Fiol.

Venta.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y reciben mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, situadas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la Azequia y ahora denominada Mayor y la otra en la calle llamada antes del Arrabal y ahora de la Union lindante la última con el Saller Fondo; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratar del ajuste de la venta de todo, podrán verse con don Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor calle de la Union núm. 16.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el miércoles 17 del actual á las CUATRO de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Baratura.

El dueño de la tienda llamada LAS COPÍÑAS tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel en donde hallará el público un variado surtido de géneros, como son: paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bugias de espelma de 4 á 6 en libra, y perfumeria y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla y cristalería de las mejores fábricas de España y Francia todo á precios sumamente baratos.

Pérdida.

El domingo 14 se perdió una pulsera de oro desde la calle del Sol hasta el bastion de Belardo yendo por la plazuela del Temple y bastion de San Gerónimo. La persona que tenga dicha pulsera y quiere saber su dueño en esta imprenta darán razon y que á mas de las señas se gratificará competentemente.

Aviso.

En la calle de S. Miguel hay un almacén para alquilar situado en el zaguan de la casa de la viuda de D. Miguel Vich. En la misma darán razon.

Interesante.

En la manzana 112 núm. 19 calle de San Rubi entrestrelos se acaba de abrir una fábrica de azogar espejos y los hay de las principales fábricas de París de varias dimensiones á precios equitativos.

Aviso.

En las librerías de D. Felipe Guasp, D. Pedro José Garcia y D. Juan Colomar, se halla de venta el nuevo

MES DE MARIA,

ó sean consideracions sobre las principales virtuds y prerogativas de aquella celestial Señora, per honrarla y venerarla en mes facilidad y devoció en el mes de maig.

Un tomo en 8.º de 332 páginas. Su precio 10 sueldos en rústica.

Se necesita una para amamentar una criatura en casa de los padres de la misma. El portero de la Administracion de correos dará razon.

Editor responsable. D. Francisco Roselló y Fran.

PALMA.

Imprenta de la V. DE VILLALONGA.
cerca del Correo

P. O. D. P.
Juan Villalonga

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Lunes 15 de abril de 1861.

NÚM. 754.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol á las 5 horas y 21 minutos.

Pónese á las 6 horas y 39 minutos.

Sale la luna á las 9 h. y 42 m. de la mañana.

Pónese á las 11 h. y 47 m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 19 de enero de 1861.

La sesion se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entróse en la orden del dia, y usando de la palabra el señor marqués de los Castillejos, concedió por fin á los que le veian un mal para la infanteria, que pudieran pasar á ella los oficiales de los cuerpos facultativos ascendiendo por accion de guerra, que la opcion entre la medalla y el grado inmediato á las armas generales sea propuesta del general en jefe, en vez de quedar á la voluntad del individuo.

El Sr. Luxan pidió que los impugnadores de la enmienda sustituyeran á la comision en el banco, pero no fué aceptada por el señor presidente y entró en el uso de la palabra el señor Mata y Alós.

Dijo que los que defendian la enmienda querian el dualismo, al paso que los impugnadores le rechazaban, porque para destruir la precisamente ha sido creada esta ley y para conciliar las dificultades, propuso se ascendiese al oficial distinguido en su propio cuerpo.

El Sr. Luxán tomó la palabra en pro y combatió la idea del Sr Mata y Alós porque creia que escitaria al favoritismo, opinando porque se se conserve la antigüedad, desapareciendo el perjuicio que se quiere suponer causarán los ascensos de los oficiales facultativos á infanteria con lo que se hace con carabineros y guardias civiles y con las vacantes naturales que causan las balsas y las enfermedades de la guerra.

El Sr. Calonge rectificó diciendo que lo que deseaba era el ascenso en el propio cuerpo y logrando tantos de cuantos se hiciera digno el oficial, pues ni la medalla ni la cruz la creia recompensa.

El Sr. Iriarte combatió la enmienda, diciendo que para que los cuerpos facultativos tuvieran iguales ventajas que las carreras civiles semejantes, se abriese la escala.

El señor marqués de la Habana dijo que si se desechaba la enmienda no sabia que principio prevaleceria; por lo tanto, se debía votar la enmienda, porque seria probable que pasaran pocos oficiales á cuerpos generales por la poca ventaja que proporciona ya el ascenso, segun la ley.

Leido el artículo con la enmienda se pidió fuere nominal la votacion y acordado asi fué aprobado por 36 votos que si contra 31 que no.

El Sr. Alcalá Galiano anunció una interpe-lacion para saber cuáles eran las intenciones del gobierno en la reforma de aranceles.

El señor presidente dijo que se pondria en conocimiento del gobierno, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Sesion del dia 19 de enero de 1861.

A las dos y media se abrió la sesion.

El acta de la anterior se aprobó en votacion nominal á petición del Sr. Latorre.

Entrándose en la orden del dia, se leyeron y aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones, hablando en apoyo de algunos de ellos, los Sres. Gonzalez de la Vega y Calvo Asencio. Este último señor diputado pidió que se variase el dictamen relativo á una solicitud hecha por los vecinos del campo de Al-boñal, y despues de una declaración del señor ministro de Marina, la comision no tuvo inconveniente en acceder á los deseos del Sr. Calvo Asencio.

Siguió la discusion sobre el acta del Sagrario de Granada, y continuó rectificándolo el señor Miranda, estendiéndose algun tanto en ciertas explicaciones de su discurso anterior.

El Sr. Gonzalez Brabo rectificó á su vez con ingenioso concepto, verificándolo despues el Sr. Permanyer.

El Sr. Casado habló luego con motivo de una alusion personal que le dirigió el señor Gonzalez Brabo.

El Sr. Lasala usó de la palabra en contra y se estendió largamente sobre las consecuencias que podia tener para el regimen constitucional, que se aceptara y consintiera que los intereses materiales vinieran á sobreponerse á los políticos.

Despues que terminó su discurso el señor Lasala, el Sr. Olózaga, á quien tocaba hablar en pro, solicitó que, supuesto lo avanzado de la hora, se dejara la continuacion del debate para el lunes.

Preguntado por un señor diputado si se prorogaba la sesion, el acuerdo fué afirmativo, y se concedió al Sr. Olózaga la palabra.

El Sr. Olózaga, dando un nuevo giro á la cuestion, defendió el acta bajo el punto de vista de que se habian aprobado otras mas graves y en las que la coaccion era determinada; rebatió fuertemente lo dicho por los señores Permanyer y Lasala, y concluyó su discurso presentando como prueba de que bien podia el distrito del Sagrario de Granada haber elegido ahora su diputado al Sr. Salamanca cuando en dos ocasiones anteriores y no muy distantes, habia elegido su representante al señor Velo; primero como hombre de ideas progresistas puras, y despues como ministerial. A estas palabras añadió el Sr. Olózaga otras ofensivas á la pureza de la administracion del Sr. Velo como superintendente de Hacienda de Puerto-Rico, las que impresionaron á la Cámara y escitaron fuertes protestas contra ellas.

El señor ministro de la Gobernacion contestó á la parte politica del discurso del Sr. Olózaga, sosteniendo la legalidad de los actos electorales del gobierno. Y en cuanto á la cuestion pendiente, volvió á repetir que el gobierno se declaraba completamente neutral.

Hablaron despues los señores Modet, Lasala y Miranda por alusiones personales.

Varios señores diputados pidieron que se leyeran algunos artículos del reglamento, habiendo con este motivo contestaciones entre la mesa y sus señorías.

El Sr. Gonzalez Brabo rectificó á su vez lo mismo que el Sr. Olózaga, cerrando la discusion el señor presidente del Consejo de ministros, que como encargado del despacho de los negocios de Ultramar, manifestó que ni oficialmente ni legalmente tenia el gobierno noticias de que el difunto señor Velo hubiese cometido acto alguno de ilegalidad administrativa, y terminó diciendo al señor Olózaga que su señoría hacia mas daños á sus amigos que á sus enemigos.

El Sr. Olózaga rectificó brevemente, repitiéndole el señor duque de Tetuan las mismas palabras anteriormente dichas.

Dado el punto por suficientemente discutido se pasó á la votacion que fué nominal, aprobándose el acta por 69 votos contra 36. Eran los ocho cuando se levantó la sesion.

SECCION DE NOTICIAS.

NACIONAL.

Madrid 6 de abril.

Dice *El Reino* de anoche, que se confirma la noticia de que el Sr. Yañez Rivadeneira ha suplicado de la sentencia del supremo Tribunal de Justicia.

Dice un periódico, que el Sr. D. Victoriano de Amatller defiende á D. Serafin Cano, en la causa que le está formando.

Hasta ahora se verificaban los acopios de anclas, cadenas, etc., etc., para los tres departamentos marítimos por encargos hechos á la casa de Zulueta, de Lóndres; pero el señor marqués de Sierra-Bullones creyó que haciéndose este servicio por licitacion pública podria reportar en favor del Estado una suma de consideracion. Las esperanzas del digno ministro de Marina no quedaron defraudadas, pues segun los precios obtenidos en la subasta del dia 20 de marzo último, resultó una diferencia de 61 por 100 en favor del Erario público entre el precio á que se han venido pagando á la casa de Zulueta y el que ahora constarán al Estado las materias que han sido objeto de la pública licitacion.

La mayoría de los habitantes de Madrid nos agradecerán (ahora que se acerca el verano) que des demos noticia de un procedimiento muy sencillo, que hallamos en un periódico extranjero, para la destruccion de un insecto que hace inhabitable muchas veces el domicilio del hombre: las chinches. Este medio, descubierto por la casualidad, consiste en la atraccion que el mastuerzo silvestre (*tepacium rurale* de los botánicos) ejerce sobre dichos insectos. Habiéndose dejado en una habitacion infestada de chinches, de donde nada habia podido ausentarse, pedazos de esta planta desecados, se cubrieron de aquellos bichos y casi todos fueron encontrados muertos, y los que vivian todavia estaban en un estado tal de torpeza, que fué posible ti-

rarlos al fuego sin que ninguno se escapase.

—Para el día 10 deberán estar concluidos de formar los presupuestos del año que viene, que al instante se llevarán á las Cortes.

Idem 9.

El valor de las mercancías esportadas por el puerto de Santander en los años desde 1853 á 1858 inclusive, ascendió á 640.300,000 rs., y el de las importadas en igual período á 878,500,000 rs. Los buques que entraron en el mismo tiempo pertenecientes á las diferentes marinas mercantes del globo fueron 45.368 con 898,29, toneladas.

—Dice *Las Novedades*, explicando el silencio del Sr. Rios Rosas, que, segun lo que algunos aseguraron ayer en el Congreso, este señor teniendo entendido que el señor Yañez Rivadeneira debía promover una discusion acerca de la causa que se le ha formado, no queria que se mezclase este debate con el que el pensaba provocar.

—La compañía general de crédito en España tenia en 31 de marzo último un capital activo de 505,986,677 reales 48 centimos. La sociedad española mercantil é industrial, 80,440,049-50. La sociedad general de crédito mobiliario español 563,443,712-42.

—La minoría progresista declaró ayer, contestando á una pregunta del señor ministro de la Gobernacion, que si fuese poder no respetaria la legalidad existente. Despues de esta manifestacion, como dijo el Sr. Posada Herrera, al advenimiento al poder de este partido no podria llevar al pais mas que á la dictadura ó á la revolucion.

—Una horrible catástrofe ocurrió el 3 en Miranda de Ebro. Un depósito de pólvora destinada á los trabajos del ferro-carril, se inflamó, y volando tres casas perecieron 43 personas, salvandose casi por milagro otras que fueron sacadas de entre los escombros, mas ó menos maltratadas.

—El gobierno de S. M. ha resuelto declarar completamente libres las votaciones á que dé lugar en el Congreso el proyecto de ley del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

—Ayer tarde SS. MM. se sirvieron recibir en audiencia particular el señor conde Crivelli, ministro plenipotenciario de Austria, quien acompañado del señor introductor de embajadores, tuvo la alta y grata honra de entregar á S. M. el Rey las insignias de la Gran cruz de San Estéban, y de presentar á Mr. Lulau, secretario de Legacion, portador de las mismas.

—Todas las personas que asistieron al baile dado por los duques de Medinaceli, se van retratando por los fotógrafos señores Juliá, Alonso Martinez, Laurent y otros, con los trajes que usaron en aquella fiesta.

—Cúchares es el heroe de moda en Lisboa. Entre las anécdotas que de él se cuentan, figura la siguiente:—«Cúchares, acompañado de un gentio inmenso, fué á escoger los toros á las riberas del Tajo, y queriendo complacer á los que le acompañaban, se puso á capear un novillo, que á pocos instantes estaba ya en el suelo.—No haria usted eso con un toro que yo tengo, dijo á Cúchares el mayoral de la ganaderia de Rafael.—¿Donde está?—Allí le tiene Vd.—En efecto, el toro era bravísimo y corpulento. Cúchares pidió una manta y llamó al toro. A los tres minutos el toro estaba en tierra, y Cúchares, sentado sobre el, bebió un vaso de agua, encendió un cigarro y echó al bocico del toro dos bocanadas de humo. Los portugueses que cuentan esto, sabrán si es una *galga*, como ellos llaman, á lo que nosotros llamamos *na bola*».

—Segun comunicaciones respetables don Juan de Borbon ha dirigido un nuevo manifiesto al partido carlista que se ha hecho circular profusamente por la parte montañosa de Cataluña. Por supuesto que nadie hace ya caso semejante papeluchos.

Barcelona 7 de abril.

La Junta nombrada por los electores de la Union liberal del 2º distrito de esta ciudad, junto con otros electores, dirigió á don Francisco Permanyer una felicitacion en el acto de su proclamacion como diputado en las últimas elecciones de dicho distrito. Y habiendo contestado el señor Permanyer á la referida felicitacion, la Junta acordó publicar ambos escritos para conocimiento y satisfaccion de los electores que le nombraron.

Dicen así:

Sr. D. Francisco Permanyer y Tuyet

Muy señor nuestro: En el momento en que las dos secciones del distrito 2º de esta capital acabaa de reelegir á V. diputado por una mayoría de votos que pocas personas en esta ciudad han obtenido; los infraescritos se apresuran á felicitar á V. por su triunfo, que espresa claramente las simpatías que merece V. de los electores y la esperanza que todos tenemos de que su amor al país, á las instituciones y á la dinastía inspirarán á V., ahora como antes, en cada cuestion de las que esté V. llamado á ilustrar, las mas acertadas ideas, que su claro talento y facilidad de palabra harán oír oportunadamente en el Congreso.

Sírvase V. aceptar esta manifestacion sincera de los sentimientos de las personas que mas especialmente se han interesado en que vuelva V. á representarles, seguro de que los que á nosotros nos animan son los que inspiran á la generalidad de sus compatriotas las recomendables circunstancias que á V. enaltecen.

Barcelona 17 de marzo de 1864. (Siguen las firmas.)

Contestacion.

Muy señores míos:

Siempre habia mirado como honra inapreciable la de ser elegido para representar en las Cortes á mis concudadanos; hoy la tengo infinitamente en mayor estima; porque, si antes no significaba mas que una esperanza fundada en mi amor al país y en mis rectos y leales sentimientos, tiene ahora una significacion mas alta; y es la de que, aquí donde tan á fondo se me conoce, lejos de haberse dudado de la lealtad y firmeza de mis convicciones, han sido apreciados en su justo valor los verdaderos móviles de mi conducta en el Congreso hasta que renuncie el cargo de diputado, por creer que así lo exigia, mas que mi propia dignidad, la de los electores que me habian honrado con sus votos.

Abstúveme despues de aquel suceso de dirigir la palabra al cuerpo electoral, aun para darle cuenta de mi conducta, considerando que esta y los motivos que la habian inspirado bastante públicos eran de por sí, para que pudiesen apreciarlos y juzgarlos los que á ello tenían derecho y podian hacerlo con mas conocimiento de causa. Deseaba por otra parte que mis comitentes al pronunciar su fallo obrar tan espontáneamente, como yo me proponia hacerlo, sometiéndome á él cualquiera que fuese.

Pronunciado ya ese fallo de una manera que me colma de satisfaccion, han querido Vd. aumentarla todavia con sus felicitaciones; y al dar á Vdes. las gracias con toda la efusion de mi alma, he de manifestarles que es para mi una gloria que me envanece y nunca me hubiera atrevido á esperar el haber servido mi nombre de enseña á los que despues de combatir tan noblemente, con tan hidalga generosidad saben disfrutar de la victoria. Por la condicion de los que empeñaron la lucha y por el modo como la han sostenido, me llenaria de orgullo hasta el haber sido con ellos derrotado. Y esto dirá á Vdes. con que profunda emocion agradezco las felicitaciones con que han querido favorecerme.

Por lo demás, aun que no me hablan Vdes. de la conducta que me haya propuesto observar en lo sucesivo, no se han engañado ciertamente al contar con mi acendrado amor

al país, á las instituciones y á la dinastía. Sinceramente adicto á las últimas, las considero hoy tan identificadas, que ha llegado á ser imposible combatir ó defender á la una, sin que á la par se combata ó defienda á las otras, como imposible es atacarlas sin afectar hondamente al principio monárquico y hasta la nacionalidad é independencia españolas.

Por consideracion á tan caros objetos y á los principios salvadores proclamados por el actual gobierno, creeré prestar un servicio al país, apoyando á aquel lealmente hasta donde mi conciencia lo permita, é interpretar así fielmente la opinion de los que me han reelegido, ya que con mi reeleccion han dado una prueba mas de que nos hallamos del todo identificados en ideas y sentimientos y de que los electores y el diputado de este segundo distrito, deseando sostener el gobierno, sabemos ser sus amigos, sin abdicar nuestra independencia y somos tan incapaces de combatirle por sistema, como de adularle ciegamente.

Sírvanse Vdes. aceptar esta franca manifestacion de mis sentimientos y transmitirla con el testimonio de mi mas profunda gratitud á los demás electores del distrito, pero muy particularmente á los que, despues de haberse desvelado y contribuido con mas eficacia á mi reeleccion, me han favorecido suscribiendo con Vdes. la carta del 17 del corriente á la que sirve la presente de contestacion.

Soy de todos ellos y Vdes. con la mas alta consideracion y aprecio, afectísimo S. S. Q. SS. MM. B.—Francisco Permanyer.

Barcelona 22 de marzo de 1864.

ESTRANGERO.

Paris 3 de abril.

Hoy tambien el *El Diario de los Debates* tiene la buena fortuna de llamar especialmente la atencion del público y de la prensa. El artículo que publica esta mañana sobre la marina inglesa y sobre formidables preparativos de guerra que nada justifica, ha producido una gran sensacion, que en el estado actual no es mas á propósito para calmar los recelos. Bastante era ya de por sí la perspectiva de la guerra austriaca, que se hablase todavia de la posibilidad de un choque con Inglaterra.

No creo en verdad que las cosas hayan llegado al punto en que algunos las suponen; pero en fin este artículo del *Diario de los Debates* muestra claramente que el gobierno cree insuportable esa actitud de desconfianza en que se complace la Inglaterra. Despues de haber rechazado siempre con todas sus fuerzas esas injustas sospechas, no parece sino que en vista del último discurso de lord Palmerston esclama: Esto es ya demasiado; la medida ha llegado á su colmo; decid una vez por todas si quereis ser enemigos ó amigos.

De esta suerte, repito, ha interpretado la mayoría el sentido de ese artículo, que se atribuye el capitán Russell, el que acaba de ser nombrado comandante de la corbeta de vapor *Dupleix*. Visiblemente no envuelve esto un *casus belli*; pero hay en él palabras muy significativas revelan esplicitamente la intencion de poner qué definitivo término á estos equívocos. De ahí hasta un rompimiento declarado va un gran trecho, y espero que la Francia y la Inglaterra lo meditarán mucho antes de poner en riesgo la paz de Europa en una lucha desastrosa. La Inglaterra comprenderá sin duda cuan impolitica es esta actitud sospechosa, y no se espondrá á romper con tanta facilidad la alianza que ella ha deseado. Bastantes gérmenes de desórdenes fermentan en Europa sin que la Inglaterra y la Francia vengán á añadir otros nuevos que no pudieran escusarse con los otros, puesto que su única causa seria la mas ridicula rivalidad.

De todos modos resulta que las noticias tienden á la guerra, y hoy mas que nunca. Me han dicho que Mr. Billault está en sumo cuidado por lo que resspecta á Roma.

Tambien ha dicho que la Polonia y la Hungría, y en general el conjunto de la situación parecia que iba á complicarse. Asi se por buen conducto que el ejército del Este va á ser aumentado hasta 200 mil hombres; y que en 80 regimientos van á ponerse tres batallones bajo pie de guerra.

Ayer ya dije á V. que se trataba de hacer una leva en la marina; hoy me han dicho que en el camino de hierro del Mediodia se transportan materiales de guerra en cantidad considerable. Por último y para terminar estas noticias alarmantes, el vice-almirante Mr. Bouet-Willamez ha ido á inspeccionar las baterías de las costas.

Con razon sospeché que la carta del príncipe Murat, despues de la publicidad significativa que se le ha dado, no dejaria de ser objeto de restricciones por parte de la prensa semi-oficial. El *Constitucional*, el *Pais* y la *Patria* se apresuran á consignar que han reproducido dicho documento sin intención alguna. Se encuentra muy extraño que el *Monitor* nada haya dicho todavía sobre el particular; pero se verá obligado tambien á desaprobar este inculcable documento. En cuanto á su importancia real, todos en esta lo consideran nulo, y se cree que al sublevarse los napolitanos á la voz de Garibaldi no lo hicieron en valor del príncipe Murat.

Una noticia importante nos han traído los periódicos ingleses, y es: que los católicos irlandeses del Parlamento habian manifestado á lord Palmerston que si su política favorecia los proyectos de Cavour respecto á Roma, capital de su reino de Italia, estaban decididos á separarse del ministerio y á colocarse en la oposicion, añadiéndose que el ministro habia prometido dar una satisfaccion á los diputados católicos.

El tífus invadia los hospitales de Nápoles á las últimas noticias habiendo caído enfermas de la mayor parte de las hermanas francesas de la caridad.

EL CORREO.

Partes telegráficas particulares

de EL CORREO DE MALLORCA.

Paris 13 de abril.

Varsovia.—Se han enviado tropas á Lublin.

Viena.—Dícese que el Austria hará concesiones á los húngaros

Madrid 13 de abril.

Por despachos oficiales se ha sabido la noticia de que el 18 de marzo ondeaba el pabellon español en Sto. Domingo.

3 por 100 consolidado 48, 65.—Diferida 42, 45.

El vapor-correo Mahonés ha fondeado en este puerto sin novedad á las cinco y media de la mañana procedente de Mahon en 13 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 8 pasajeros.

De los periódicos traídos con el mismo copiamos las siguientes noticias.

Mahon 12 de abril.

Ayer fué conducido á la última morada el cadáver de nuestro amigo D. Francisco Sintes de la Torre, piloto de todos mares y alferéz de fragata graduado, que á la temprana edad de 35 años ha bajado al sepulcro, sufriendo en el desconsuelo á su apreciable familia. Los numerosos amigos de esta y los compañeros todos del difunto formaban el fúnebre cortejo que cerraba un piquete del Regimiento de Zaragoza mandado por un oficial el cual, á las inmediaciones del campo san-

to hizo los honores de ordenanza.

Item 43.

De Ciudadela con fecha 11 nos escriben en los términos siguientes, el doloroso suceso que ocasionó el temporal del día 9.

«Una triste y lamentable desgracia ha tenido lugar en esta ciudad, á causa del temporal deshecho que ha reinado por aquí los últimos dias, y de cuya certeza no nos queda ya la menor duda, no solo por el juicio prudente de hombres versados en la navegacion y el tiempo que ha trascurrido ya, sino por testigos oculares que hasta cierto punto dan fé del funesto acontecimiento.

El mártir último, (día 9), habiendo salido varios laúdes á pescar, hallábase uno al N. O. de la Isla entre la atalaya del Ram, y los Escollos cuando una grande oleada lo sumergió, pero estando muy distantes de tierra y de otros dos laúdes que se dirigian ya á este puerto, abandonando parte de sus redes, fué imposible la salvacion al primero y el socorrer á los segundos, y muchísimo fué en verdad el sobresalto de estos, habiendo perdido de vista á su compañero que poco antes divisaban claramente, y aun mas siéndoles imposible el socorrerlo, y considerando el inminente peligro en que se hallaban á pesar de su habilidad y esfuerzos. Lamentable repetimos es esta desgracia, tanto si se atiende á la muerte de cinco infelices y desconsuelo de dos viudas, como si se considera que entre de estos eran de una sola familia, es decir, padre y tres hijos, el menor de los cuales tenia de once á doce años, y para colmo de la desgracia, la embarcacion pertenecia á estos últimos, quedando por consiguiente esta familia totalmente arruinada.

Serenata.—Anoche fué obsequiado con una brillante serenata el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas.

Fallecimiento.—Ha fallecido en Artá D. Bartolomé Servera, Alcalde de dicho pueblo, habiendo sido nombrado en su reemplazo el regidor D. José Font y Floriana.

Distintivo.—Por real orden de 9 del corriente se ha concedido al Ayuntamiento de Mahon el uso de un distintivo consistente en un escudo ó medalla de plata con las armas de España en el anverso y as de la ciudad en el reverso, pendiente del cuello en una cinta de los colores nacionales.

SECCION OFICIAL.

D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Quien quisiere hacer postura á una porcion de tierra de la propiedad de las menores D.^a Isabel y D.^a Maria Vives denominada *El Secadó en Lucalcari*, término de la villa de Dejá, justipreciada al folio 74 en 1300 libras que de orden del Sr. Juez de 1.^a instancia de este partido y distrito de la Lonja, D. Francisco de Madrid Dávila, se saca á pública subasta por término de 20 dias, por haberse concedido á dichas menores permiso para la propia venta, la que se efectua bajo los pactos y condiciones siguientes.

1.^o El comprador deberá retenerse el precio por que le será rematado la precitada porcion de tierra hasta que las menores D.^a Isabel y D.^a Maria Vives lleguen á la mayor edad, y contribuir mientras tanto con el interés del seis por ciento hipotecando el precio ó interés, todos sus bienes y especialmente la misma finca llamada *el Secadó*.

2.^o Será de cargo del comprador pagar los derechos de corredor, alodio, hipotecas, salario de escritura, y demás gastos de este traspaso. Acuda á los estrados de este juzgado el día 30 del que rige á las doce de su mañana señalada para su remate, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á de-

recho.—Palma 6 abril de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandato.—Pedro Antonio Tomas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca.

Con la competente autorizacion de la Direccion general del ramo, el servicio de transporte de la correspondencia entre Palma y Mahon, se hará por el puerto de esta ciudad, en lugar del de Alcudia; advirtiéndose que el vapor que debe conducir la saldra los juéves de todas las semanas á las seis en punto de la tarde.

Lo que se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Palma 43 de abril de 1861.—P. A.—Pedro José Sampol.

El Administrador de correos de Cadiz en telegrama del dia 13 á las 2 horas 40 minutos de la tarde, dice al Administrador de Palma lo siguiente:

A la una de la tarde ha llegado á esta Administracion la correspondencia que ha traído de Ultramar el vapor Europa.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 12.—De Barcelona en 9 dias tartana San José, 59 ton., pat. Bartolomé Garcia, con 5 marineros, 2 pas., vino y efectos.

Día 13.—De Tarragona en 3 dias laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con 6 mar., 5 pasajeros, aceite y efectos.

Día 14.—De Iviza en 1 dia laud S. Miguel, de 65 ton., pat. Pedro José Llofrú, con 8 marineros, trigo y efectos.

De id. en 1 dia laud S. Antonio, de 29 toneladas pat. Antonio Planas, con 6 mar., 1 pasajero trigo y efectos.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime 2o. de 552 ton., cap. D. Miguel Morey, con 25 mar., 78 pas., balija y efectos.

De Ciudadela en 1 dia falucho de guerra español Eolo, de 146 ton., al mando del Alferéz de Navio graduado D. Francisco Cardona, con 35 individuos de tripulacion.

Embarcaciones despachadas.

Día 12.—Para Tortosa laud Virgen del Pilar, de 27 ton., pat. Juan Llopis, con 5 mar., lastre y efectos.

Para id. laud 1.^a Tortocina, de 23 ton., pat. Joaquin Dalmau, con 4 mar., lastre y efectos.

Para Iviza laud S. José, de 15 ton., pat. Antonio Juan, con 4 mar. y carbon de piedra.

Para Argel laud S. Antonio, de 33 ton., pat. Miguel Roca, con 5 mar., 1 pas. y lastre.

Para Arenys laud Joven Carolina, de 27 toneladas, pat. Bartolomé Bover, con 6 mar. y algarrobos.

Día 15.—Para la Habana polacra Aristides, de 152 ton., cap. D. Miguel Palliser, con 12 marineros, frutos y efectos.

Para Mahon laud S. Pablo, de 25 ton., pat. Antonio Simó, con 4 mar., 1 pas. y vino.

Para Valencia laud Providencia, de 42 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 6 mar., 3 pasajeros, cerdos y efectos.

Para Sta. Pola laud S. José, de 23 ton., patron José Sevilla, con 7 mar. y vino.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Aniceto papa y mártir y Santa Eugracia virgen y mártir.

Por todo lo que va sin firma.

El Srjo. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

1.^a quincena 14 de obno.

Para el miércoles 17 del corriente se volverá á poner en escena la zarzuela en 2 actos:

El Relámpago.

A las 8.

Nota Se está ensayando para poner en escena la graciosa zarzuela en 2 actos:

El Postillon de la Rioja.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.
DOTES.
REDENCIONES
del servicio militar.
RENTAS A VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES
JUBILACIONES.
ASISTENCIAS.
para estudios.
RENTAS VITALICIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

CONSEJO DE VIGILANCIA..

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

Sr. D. Joaquin Helguero.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Sr. D. PASCUAL MADDOZ, ex-

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta a voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten a voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por quince años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la caja de depósitos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma Calle de Apuntadors núm. 6.

LA PENINSULAR,

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Acordado por el consejo de vigilancia de esta Compañía que se proceda á la compra de terrenos ó edificios ruinosos dentro de la actual demarcacion de Madrid, y aun de la línea de ensanche aprobada, para principiar la construcción de casas, á fin de dar inversion á los fondos de los imponentes que han optado por la garantía del crédito territorial, se recibirán proposiciones por escrito hasta el día 30 del próximo abril en las oficinas de la direccion, calle de Alcalá, núm. 10, cuarto segundo.—Madrid 16 de marzo de 1861.—El director general, Pascual Madoz.

Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion.

Capital social ilimitado suscrito hasta la fecha: 9.500.000.

JUNTA GENERAL DEL 10 DE MARZO de 1861.

Dividendo activo del cuarto trimestre de 1860: 5.37 por 100.

Los señores participantes en las utilidades de dicho trimestre pueden cobrar dicho dividendo, todos los días no feriados, desde las tres hasta las cinco de la tarde, en las oficinas de la agencia calle de Puigdorfolá núm. 15.—El agente en Palma de Mallorca.—Joaquin Fiol.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Cortes Banquero y Propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Cortes, Propietario y abogado.

Ministro de Hacienda, Diputado á Cortes y Propietario.

ABOGADO CONSULTOR.

Sr. D. Simon Santos Lerin.

Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 20, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se rindan.

Venta.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y reciben mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, situadas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la Azequia y ahora denominada Mayor y la otra en la calle llamada antes del Arrabal y ahora de la Union lindante la última con el Saller Fondo; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratar del ajuste de la venta de todo, podrán verse con don Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor calle de la Union núm. 16.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el miércoles 17 del actual á las CUATRO de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Baratura.

El dueño de la tienda llamada LAS COPÍÑAS tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel en donde hallará el público un variado surtido de géneros, como son: paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bugias de espelma de 4 á 6 en libra, y perfumeria y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla y cristaleria de las mejores fábricas de España y Francia todo á precios sumamente baratos.

Pérdida.

El domingo 14 se perdió una pulsera de oro desde la calle del Sol hasta el bastion de Belardo yendo por la plazuela del Temple y bastion de San Gerónimo. La persona que tenga dicha pulsera y quiere saber su dueño en esta imprenta darán razon y que á mas de las señas se gratificará competentemente.

Aviso.

En la calle de S. Miguel hay un almacén para alquilar situado en el zaguan de la casa de la viuda de D. Miguel Vich. En la misma darán razon.

Interesante.

En la manzana 112 núm. 19 calle de Rubi entresuelos se acaba de abrir una fábrica de azogar espejos y los hay de las principales fábricas de Paris de varias dimensiones á precios equitativos.

Aviso.

En las librerías de D. Felipe Guasp, D. Pedro José Garcia y D. Juan Colomar, se halla de venta el nuevo

MES DE MARIA,

ó sean consideracions sobre las principales virtuds y prerogativas de aquella celestial Señora, per honrarla y venerarla en mes facilidad y devoció en el mes de maig.

Un tomo en 8.º de 332 páginas. Su precio 10 sueldos en rústica.

Se necesita una para amamantar una criatura en casa de los padres de la misma. El portero de la Administracion de correos dará razon.

Editor responsable. D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

Imprenta de la V. DE VILLALONGA, Cerca del Correo

P. O. D. E.
Juan Villalonga